



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Interior

BUENOS AIRES, 23 AGO 2010

VISTO la presentación, en el Expediente N° S01:0478665/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA y FINANZAS PUBLICAS; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BASCULAS GAMA S.R.L, inscripta bajo el N° 4.990, solicita la aprobación de modelo del dispositivo medidor de carga, electrónico, de marca GaMa, modelo A12 de industria china y de su variante.

Que a los efectos del cumplimiento del Punto 3 del ANEXO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE OPERACIONES DE CONTROL METROLOGICO, de la Resolución ex - S.C.T. N° 49 de fecha 18 de septiembre de 2003, acompaña la documentación glosada de fojas 1 a 82 en el Expediente citado en el visto, de fojas 1 a 6 en el Expediente N° S01: 0094108/2010, agregado como folio 87 y de fojas 1 a 25 en el Expediente N° S01: 0145172/2010, agregado como folio 88.

Que el INTI - Física y Metrología, emitió el Informe S.O.T. N° 1019, con fecha de emisión 22 de Octubre de 2009, de 17 paginas con su Anexo de 58 folios y su suplementario al informe SOT 1019, de fecha de emisión 26 de febrero de 2010.

Que el INTI - Electrónica e Informática, emitió el Informe UNICO, S.O.T. N° 07 - 1872, con fecha de emisión 16 de junio de 2009, de 3 paginas

Que el Programa de Metrología Legal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, emitió el Informe de Aprobación de Modelo Número 30115, de fecha de emisión 26 de Octubre de 2009, y su nota externa 025/2010 de fecha 3 de marzo de 2009, para concluir con la aprobación de modelo del instrumento presentado.

Que analizada la misma por la Dirección de Lealtad Comercial, ésta se expide opinando que corresponde hacer lugar al pedido, atento a que la referida documentación satisface los requisitos normativos.

Que la Dirección de Legales del Área de Comercio Interior de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Comercio Interior

FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde resolver en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso, c) del Artículo 2° del Decreto N° 788 del 13 de septiembre del 2003 y punto 5 del ANEXO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE OPERACIONES DE CONTROL METROLOGICO de la Resolución ex-S.C.T. N° 49 de fecha 18 de septiembre del 2003, la Resolución S.L. y A. N° 28 de fecha 4 de septiembre del 2007, la que asignara transitoriamente la firma del despacho de la Dirección Nacional de Comercio Interior, al Señor Director de Lealtad Comercial y el Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el certificado de aprobación de modelo al dispositivo medidor de carga tipo electrónico, de marca GaMa, modelo A12 de Industria china, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua mediante un visor luminoso, cuyas características constructivas y metrológicas se encuentran en el punto I del Anexo que con DOS (2) fojas, forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el certificado de aprobación de modelo a la variante introducida al dispositivo medidor de carga descrito en el Artículo 1°, cuya descripción se encuentra en el punto II del Anexo que con UN (1) foja forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Asignar al instrumento de pesar y a su variante descripta, la característica codificada de aprobación de modelo **BF.60-2181**.

ARTÍCULO 4°.- Los instrumentos de pesar, presentados a la verificación primitiva ó aquellos por los cuales se emita la declaración jurada de conformidad deberán llevar la chapa de identificación con su ubicación precintada de modo que no sean tapadas las inscripciones reglamentarias, las que deberán ser visibles en cumplimiento del punto C.7 y de manera que su fijación cumpla con lo establecido en el punto C.7.1.2 /3 de la Resolución ex - S.E.C y N.E.I. N° 2307/80.

ARTÍCULO 5°.- los instrumentos presentados a la verificación primitiva o aquellos por los cuales se emita declaración de conformidad, deberán cumplir con los siguientes puntos:

ES COPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Interior

1. deberá tener borrada la leyenda "CONT" correspondiente al indicador de la función contadora, debiendo tener inhibida la función de conteo.
2. deberá tener deshabilitados, los comandos remotos de T y Z.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 681/2010 *

* 681/2010 - VALE S/R

Prof. Fernando A. Carro
A/C Dirección Nacional de Comercio Interior
Res. S.L. y A. N° 2812807

ES COPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Interior



ANEXO

I.-CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS Y METROLOGICAS DEL MODELO A12

Se trata de un dispositivo medidor de carga de marca GaMa modelo A12 de Industria china, tipo electrónico, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua mediante un visor luminoso, el principio de funcionamiento se basa en un circuito electrónico a microprocesador. El valor del peso en kg, se visualiza mediante un display tipo LCD de 6 dígitos, la alimentación del indicador de peso es primaria de 220 V.c.a, la frecuencia de red es de 50 Hz \pm 2 %, con un fusible, opcionalmente utiliza una batería interna recargable de 6 V.C.C / 4 Ah. La descripción del funcionamiento programación y ajustes del indicador de peso modelo A12, se documenta de fojas 36 a 60 del Expediente N° S01:0478665/09, el manual de uso con las correcciones en fojas 13 a 25 del Expediente N° S01: 0145172/2010. La carátula de lectura que incluye el visor de peso posee los indicadores de CA (alimentación de red), FUNC., ACUM, TARA, ESTAB y CERO, Posee indicación de batería baja mediante mensaje en el display y un teclado de 6 teclas alineadas de INTRO, FUNC, ACUM, TARA, CERO y la tecla de SI/NO, el teclado y la carátula con las inscripciones de interés metrológico se documenta a foja 75 del Expediente S01:0478665/09. El protocolo de comunicación para la salida RS-232 para computadora y la propuesta del precintado del acceso al botón de calibración se documenta a fojas 18 y 68 del Expediente N° S01:0478665/2009. Posee un gabinete plástico tipo ABS, en dos cuerpos con cierre a tornillos que en su parte posterior contiene al alojamiento de batería y a los conectores de entrada de celda de carga, de salida serie RS-232, de entrada de 220 V.c.a, el botón de calibración de acceso restringido por precintado y la tecla de encendido general, denominada "I/O". La chapa de identificación se encuentra documentada a foja 1 del Expediente S01:0145172/2010, en su dos versiones, para cada tipo de alimentación y son del tipo autoadhesivas de material vitrificado lo que le confiere la característica de destruirse si se trata de quitar la misma. La placa se ubica en la parte trasera del indicador de peso. Las características metrológicas son las siguientes:

ES
DEL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Interior



Capacidad Máxima programada. Máx.	Tara sustractiva hasta Máx.	Máximo número de divisiones hasta (n)	Clase
100.000 kg	-99.980 kg	5000	III

Limite particular de temperatura denunciado: de 0 °C a +40 °C.

Prof. Fernando A. Carro
M/C Dirección Nacional de Comercio Interior
Res. S.L. y A. N° 28/2007

ES COPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Comercio Interior



ANEXO

II.-CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS Y TECNICAS DE LA VARIANTE DEL MODELO A12

La misma consiste en el cambio del gabinete por otro de distinto material y formato, pasando a utilizarse un gabinete construido en acero inoxidable con protección IP63, que presenta ligeros cambios en la disposición y formato del acceso al botón de calibración, de los conectores de entrada y salida y del teclado cuyas teclas, se agrupan a la derecha del display, permaneciendo el visor idéntico al modelo base. La placa madre en la sección del conversor A/D, incorpora un blindaje, dicha variante se documenta a fojas 76 y 78 a 81 del Expediente N° S01:0478665/2009 y no afectan las demás características técnicas ni metrologías respecto del modelo base descrito en el Anexo I.

Prof. Fernando A. Cargo
A/C Dirección Nacional de Comercio Interior
Res. S.L. y A. N° 2812687

ES COPIA
DEL ORIGINAL